



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00845446- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2023-00861793- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2023-00845446- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2023-00861793- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de Ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento de Artes Visuales y la Resolución HCD FFyH N.º: 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N.º: 05/2012, y

CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de las ayudantías.

Que la designación de los ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Gabriel Elias Calisaya se tramitó bajo EX-2023-00845446- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Mélanie Ryan se tramitó bajo EX-2023-00861793- -UNC-ME#FA.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Gabriel Elias CALISAYA**, DNI: 35.933.414, en la cátedra *Plástica Experimental* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Mariana Del Val, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designado por RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Mélanie RYAN**, DNI: 38.109.579, en la cátedra *Procesos de Producción y Análisis II: a) Escultura* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Magui E. Lucero Guillet, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designada por RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)